



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, haciendo uso de lo previsto en el art. 199.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados en relación con la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas, formula ante la Comisión Mixta Congreso-Senado para la relación con el Tribunal de Cuentas, la siguiente PROPUESTA DE FISCALIZACIÓN para que, tras su debate y votación, se encomiende al Tribunal de Cuentas la fiscalización de las contrataciones de personal de la Fundación Hospital Calahorra dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

En el Congreso de los Diputados, a 16 de mayo de 2018

EL DIPUTADO
ANTONIO HURTADO ZURERA

EL DIPUTADO
CÉSAR LUENA LÓPEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
38-46/TCU

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha tenido conocimiento de diversas sentencias del Juzgado de lo Social número 3 de los de Logroño, declarando nulos de pleno derecho despidos por vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores, despidos ejecutados por la Fundación Hospital Calahorra dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dichos fallos suponen un coste extraordinario para las arcas públicas, máxime cuando se ha declarado procedente el abono de indemnizaciones como reparación por los daños morales causados.

El artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, del Tribunal de Cuentas, en relación con el art. 32.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, reconoce a las Cortes Generales la iniciativa para el ejercicio de la función fiscalizadora, iniciativa que se ejercita por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Según dispone el artículo nueve de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de Mayo, la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas se extiende al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía, ejerciendo su función en relación con la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos públicos, destacándose que la Comunidad Autónoma de La Rioja no dispone de órgano de fiscalización propio.

PROPUESTA

La Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas encomienda al Tribunal de Cuentas la realización de un Informe de Fiscalización de las contrataciones de personal llevadas a cabo por la Fundación Hospital Calahorra dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017.